

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de *septiembre* de 1998.-

Visto el expediente caratulado: "Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia Capolupo de Durañona y Vedia, Ana María",

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la señora Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita se le conceda licencia para asistir al III Congreso de Magistrados del Mercosur a realizarse en la ciudad de Asunción, Paraguay, para concurrir a las Jornadas de Criminología y Derecho Procesal Penal que se llevará a cabo en la ciudad de Punta del Este, Uruguay, y para participar del V Encuentro de Jueces de los Tribunales Orales Federales y Nacionales de la República Argentina a celebrarse en la ciudad de Salta.

Por ello,

## SE RESUELVE:

Conceder a la doctora Ana María Capolupo de Durañona y Vedia licencia con goce de haberes, los días 17, 18, 24 y 25 de septiembre y del 8 al 10 de octubre del corriente año (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION